



Colaboración Académica firmado entre Virtual Educa Cono Sur (Argentina) y nuestra Universidad. Convenio Específico de Colaboración Académica firmado entre Fábrica de Postes Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable y nuestra Facultad de Economía. Convenio de Cooperación firmado entre Rutgers, Universidad del Estado de Nueva Jersey y la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último, Convenio Específico firmado entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Autónoma de Yucatán. Finalizada la información anterior y agotados todos los puntos del Orden del Día, el Rector ofreció un espacio por si algún Consejero deseaba participar. Al no surgir ninguna intervención, procedió a clausurar la Sesión Ordinaria del Decimocuarto Consejo Universitario, cumpliendo así con el **Punto Número Quince** del Orden del Día siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, levantándose la presente acta que se firma y autoriza para constancia.

JAJGF/IABP/Jjml\*

## ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con quince minutos del día veintisiete de junio de dos mil once, se reunieron en el Salón del Consejo



Universitario, los integrantes del Decimocuarto Consejo Universitario, bajo la presidencia del ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi y actuando en la Secretaría el titular de la misma, Ingeniero Civil José Antonio de Jesús González Fajardo, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** previamente convocada conforme al siguiente Orden del Día: **Uno.-** Declaración de apertura de la sesión. **Dos.-** Lista de asistencia. **Tres.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión. **Cuatro.-** Toma de protesta como Consejeros de los Directores de las Facultades de Ciencias Antropológicas e Ingeniería respectivamente, Doctores Genny Mercedes Negroe Sierra y José Humberto Loría Arcila, con base en lo establecido por el artículo trece del Reglamento Interior del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Cinco.-** Propuesta que presenta la Directora de la Facultad de Enfermería para la modificación del Reglamento Interior de la mencionada Facultad, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción segunda de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Seis.-** Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta del Director de la Facultad de Economía, para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Economía, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción cuarta de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Siete.-** Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta de la Directora de la



Facultad de Enfermería, para la creación del plan de estudios de la Maestría en Enfermería con Orientación Clínica, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción cuarta de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Ocho.-** Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta de la Directora de la Facultad de Matemáticas, para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción cuarta de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Nueve.-** Dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta del Director de la Facultad de Medicina, para la creación de los planes de estudios de las Especializaciones en: Epidemiología; Medicina del Enfermo en Estado Crítico; Oftalmología; Medicina de Rehabilitación; y Urgencias Médico Quirúrgicas, conforme a lo dispuesto por el artículo quince fracción cuarta de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán. **Diez.-** Dictamen de la Comisión Especial con relación a la solicitud presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Yucatán, a fin de solicitar el reconocimiento de los estudios de los Médicos Residentes de segundo, tercero y cuarto año de la Especialización en Urología, aprobada por este Consejo en sesión extraordinaria del pasado veintidós de noviembre de dos mil diez. **Once.-** Designación del Director de la Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil once al treinta de junio de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos quince fracción



séptima, inciso c), y veinte de la Ley Orgánica y treinta y nueve del Estatuto General, ambos de la propia Universidad. **Doce.-** Designación del Director de la Facultad de Derecho, para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil once al treinta de junio de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos quince fracción séptima, inciso c), y veinte de la Ley Orgánica y treinta y nueve del Estatuto General, ambos de la propia Universidad. **Trece.-** Clausura de la sesión.

En el **Punto Número Uno** del Orden del Día, el Rector y Presidente del mismo declaró abierta la sesión. Seguidamente en el **Punto Número Dos**, el Secretario General y Secretario del Consejo procedió a pasar la lista de asistencia, anotándose la presencia de los siguientes Consejeros:

**Facultad de Arquitectura:** Arquitectos Ginés Laucirica Guanche, Ignacio Antonio Bojórquez Carvajal, Bachiller Pablo Alejandro Cutz Dominguez, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Ciencias Antropológicas:** Doctores Genny Mercedes Negroe Sierra, Pedro Miranda Ojeda, Bachiller José Javier Herrera Pérez, Directora y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Contaduría y Administración:** Contadores Públicos Jorge Humberto Basulto Triay, Álvaro José Molina Medina, Bachiller Víctor Ávila Castillo, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Derecho:** Abogados José Luis Vargas Aguilar, Luis Emilio Cetina Morales, Bachiller Ricardo Rodolfo Ceballos Martínez Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Economía:** Licenciados en Economía Alberto de Jesús Quintal Palomo,



José Rafael Bolio Domínguez, Bachiller Miguel Octavio Arjona Sánchez,

Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Educación:**

Licenciada en Psicología Gladys Julieta Guerrero Walker, Doctor Pedro

Antonio Sánchez Escobedo, Bachiller Álvaro Felipe Aguilar Quintal,

Directora y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de Enfermería:**

Licenciadas en Enfermería Lizbeth Paulina Padrón Aké, Julia Alejandra

Candila Celis, Bachiller Miguel Angel Chaires Puc, Directora y Consejeros

Maestra y Alumno; **Facultad de Ingeniería:** Doctores José Humberto

Loría Arcila, Roberto de la Cruz Centeno Lara, Director y Consejero

Maestro; **Facultad de Ingeniería Química:** Doctores Marcela Zamudio

Maya, Luis Antonio Chel Guerrero, Bachiller Graciela Carrillo Carrillo,

Directora y Consejeros Maestro y Alumna; **Facultad de Matemáticas:**

Licenciada en Matemáticas Luci del Carmen Torres Sánchez, Maestro en

Ciencias Carlos Humberto Herrera Hoyos, Bachiller José Alfredo Méndez

Barrera, Directora y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de**

**Medicina:** Médicos Cirujanos Guillermo Storey Montalvo, María Luisa

Rojas Bolaños, Bachiller Normando Emmanuel Cob Garma, Director y

Consejeros Maestra y Alumno; **Facultad de Medicina Veterinaria y**

**Zootecnia:** Médico Veterinario Zootecnista Marco Antonio Torres León,

Doctor Francisco Javier Solorio Sánchez, Bachiller Róger Iván Díaz

Covián, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Facultad de**

**Odontología:** Cirujanos Dentistas José Luis Villamil Urzaiz, Fernando

Javier Aguilar Ayala, Director y Consejero Maestro; **Facultad de**



**Psicología:** Licenciada en Psicología Marissa Lorena Gamboa Ancona, Doctora en Psicología Mirta Margarita Flores Galaz, Bachiller Pamela Soberanis Díaz, Directora y Consejeras Maestra y Alumna; **Facultad de Química:** Doctores José Antonio Manzanilla Cano, Manuel Hernán Barceló Quintal, Bachiller Jean Imanol Sabido Barrera, Director y Consejeros Maestro y Alumno; **Escuela Preparatoria Uno:** Ingeniero Químico Industrial Juan Manuel Méndez Arcila, Cirujano Dentista Johnny Jesús Granados Balam, Director y Consejero Maestro; **Escuela Preparatoria Dos:** Ingeniera Civil Luz Elizabeth Pérez Esquivel, Arquitecta Beatriz Eugenia Novelo Covián, Directora y Consejera Maestra; **Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi”:** Director, Doctor Jorge Eduardo Zavala Castro; **Dirección General de Desarrollo Académico:** Director, José de Jesús Williams; **Dirección General de Finanzas:** Director, Contador Público Aureliano Martínez Castillo; **Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal:** Director, Contador Público Manuel de Jesús Escoffié Aguilar; **Abogado General:** Licenciado en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez. Concluido el pase de lista y habiendo quórum, el Rector declaró legalmente constituida la sesión cumpliendo de esta manera con el **Punto Número Tres** del Orden del Día. En el **Punto Número Cuatro**, el Rector procedió a tomarles la protesta como Consejeros a los Directores de las Facultades de Ciencias Antropológicas e Ingeniería, Doctores Genny Mercedes Negroe Sierra y José Humberto Loría Arcila. Concluido el acto formal, se



pasó al **Punto Número Cinco** del Orden del Día, procediendo la Directora de la Facultad de Enfermería a la lectura de la propuesta para la modificación del Reglamento Interior de la citada Facultad: "...El Reglamento Interior de la Facultad de Enfermería se ha modificado en diversas ocasiones, a fin de responder a las necesidades de operación de los programas educativos que se imparten, así al iniciar el primer Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería en mil novecientos ochenta y cuatro fue necesario contar con un reglamento que sustente su operación, aprobado el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Debido a las periódicas modificaciones del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería en mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y ocho y dos mil cinco, así como, a la incorporación de programas de especialización, el veitiocho de febrero de dos mil cinco se aprobaron una serie de reformas al Reglamento Interior. Sin embargo con la diversificación de los programas educativos de licenciatura y posgrado, entre los que se encuentran la Licenciatura en Trabajo Social desde dos mil nueve y la Maestría en Enfermería, actualmente en la Comisión Permanente Académica, para su implementación en enero de dos mil doce, demanda un documento que legisle aspectos académico-administrativos específicos, que en el actual reglamento no están considerados, a fin de prever la solución de conflictos mediante la consulta general de artículos relacionados contenidos en la reglamentación universitaria. Por lo anterior, se plantea ante el Consejo Académico de la facultad la necesidad de modificar el Reglamento Interior



vigente, razón por la cual se nombra una comisión paritaria integrada por profesores y estudiantes, los cuales analizaron y discutieron la propuesta, misma que, una vez concluida fue presentada ante el pleno del Consejo Académico y posteriormente socializada vía Internet con la comunidad estudiantil y académica en las Unidades Mérida y Tizimín, otorgando un plazo para recibir observaciones de los interesados. Después del período de consulta, la comisión discutió cada una de las aportaciones para integrar un documento final, presentado en la reunión extraordinaria de Consejo Académico el veinte de junio del presente año, mismo que fue aprobado por unanimidad. La nueva propuesta se fundamenta en los siguientes hechos: Incluye la normatividad institucional vigente, el plan de desarrollo institucional y el modelo educativo para la formación integral del estudiante. Describe los requerimientos académico-administrativos de los programas educativos vigentes. Incorpora la colaboración de los representantes de los diversos programas educativos en el Consejo Académico...” Recibida la propuesta anterior por el Secretario General, el Rector dijo que sería turnada a la Comisión Permanente Legislativa para su revisión y dictamen correspondiente. Posteriormente, se pasó al **Punto Número Seis** del Orden del Día, procediendo la Maestra Beatriz Eugenia Novelo Covián, miembro de la Comisión Permanente Académica a la lectura del dictamen con relación a la propuesta del Director de la Facultad de Economía, para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Economía. El dictamen contiene: Antecedentes, Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS**. El objetivo de la





propuesta de modificación es "Formar profesionales con una sólida preparación teórica y práctica y con un espíritu crítico de las principales corrientes de pensamiento económico, competente para desarrollar labores de gestión, solución de problemas y toma de decisiones para la optimización de recursos en el sector público, privado o social; en un contexto globalizado con un compromiso con el desarrollo sustentable". El plan de estudios está compuesto de cincuenta y cuatro asignaturas: treinta y nueve obligatorias, diez optativas y cinco libres, las cuales están organizadas en nueve semestres y se encuentran divididas en las siguientes áreas: Teoría Económica, Métodos Cuantitativos, Económicas Complementarias, Historia Económica, Política Económica, Contables e Instrumentales e Investigación Económica. El total de créditos que debe completar el estudiante para aprobar el plan de estudios es de trescientos treinta y siete como mínimo, y se encuentra dividido de la siguiente manera: doscientos treinta y cinco en asignaturas obligatorias, sesenta mínimo en optativas, treinta mínimo en libres y doce en el servicio social.

**CONCLUSIONES.** Uno. La propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Economía responde a las necesidades regionales, nacionales e internacionales y a las tendencias actuales de formación de profesionales calificados en esta disciplina. Dos. Estas modificaciones incorporan elementos del Modelo Educativo y Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán; Tres. La Facultad de Economía cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo con éxito este Plan de Estudios, así como con la infraestructura física y el personal calificado



de la disciplina; y Cuatro. La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de las licenciaturas que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Economía presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Economía. TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación. **SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente acuerdo...” El dictamen anterior, sometido a la consideración del pleno, fue aprobado por unanimidad. Enseguida, en el **Punto Número Siete** del Orden del Día, la Doctora Mirta Margarita Flores Galaz, miembro de la Comisión Permanente Académica leyó el dictamen para la creación del plan de estudios de la Maestría en Enfermería con Orientación Clínica, propuesto por la Directora de la Facultad de Enfermería. El dictamen contiene: Antecedentes, Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS.** El plan de estudios ofrece dos modalidades para la incorporación de los aspirantes: la primera dirigida a aquellos que cursarán el programa completo de la Maestría en Enfermería con énfasis en Cuidados Intensivos, Enfermería Pediátrica y Gestión en Enfermería y la segunda para aquellos interesados en cursar la Maestría en Enfermería pero que cuentan con estudios previos de especialización en alguna de las áreas de Cuidados Intensivos, Enfermería Pediátrica y Gestión en Enfermería. El programa se desarrolla



en la modalidad presencial profesionalizante con una estructura flexible y por créditos, de tal manera que inicia con tres áreas de énfasis: Cuidados Intensivos, Enfermería Pediátrica y Gestión de Enfermería, con la oportunidad de incorporar paulatinamente otras, de acuerdo con los resultados de estudios previos y disponibilidad de escenarios para el desempeño óptimo de las competencias. El perfil de egreso se expresa mediante competencias profesionales, y se enfoca a promover modalidades educativas que respondan a las necesidades de formación, capacitación y/o actualización del personal de enfermería. Para completar la maestría, se exigen un mínimo de ciento treinta y cinco créditos si se opta por el eje disciplinar de Cuidados Intensivos, ciento veintinueve por Enfermería Pediátrica y ciento catorce por Gestión de Enfermería, equivalentes. **CONCLUSIONES.** Uno. Se determina de común acuerdo con el grupo formulador, el cambio de denominación de Maestría en Enfermería con Orientación Clínica a Maestría en Enfermería. Dos. La creación del plan de estudios de la Maestría en Enfermería responde a las necesidades regionales, nacionales e internacionales, así como con las tendencias actuales sobre la formación de profesionales calificados en esta área; Tres. La creación del plan de estudios de la Maestría en Enfermería atiende las necesidades de formación de los profesionales de esta disciplina e incorpora elementos del Modelo Educativo y Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán; Cuatro. La Facultad de Enfermería cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo con éxito este Plan de Estudios, así como con la infraestructura física y el



personal calificado de la disciplina; y Cinco. La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Maestría en Enfermería presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Enfermería. TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación. El dictamen anterior, sometido a la consideración del Honorable Consejo Universitario, fue aprobado por unanimidad. Acto seguido, en el **Punto Número Ocho** del Orden del Día, el Doctor José Humberto Loría Arcila, miembro también de la Comisión Permanente Académica leyó el dictamen sobre la propuesta para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas, presentado por la Directora de la Facultad de Matemáticas. El dictamen contiene: Antecedentes, Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS.** El objetivo de la propuesta de modificación es "Formar profesionales capaces de propiciar a través de herramientas matemáticas el desarrollo de la ciencia y la tecnología así como de participar en el desarrollo académico de la matemática con el fin de contribuir a la resolución de problemas que requieran del empleo de procesos matemáticos, a la elaboración y/o aplicación de modelos matemáticos y al enriquecimiento de la cultura, todo esto en los ámbitos académico, industrial y de servicios". La modificación al plan de estudios de la Licenciatura se caracteriza principalmente por las actualizaciones de



los perfiles de ingreso y egreso, la incorporación de asignaturas libres y del Servicio Social al plan de estudios, la asignación de créditos al trabajo de tesis, la incorporación de asignaturas para proveer al estudiante de conocimientos y habilidades que lo conduzcan a un buen desempeño en las demás asignaturas, y la implementación del dominio de lectura y comprensión del inglés técnico como requisito de titulación. Para concluir el plan de estudios, el estudiante deberá completar al menos trescientos cincuenta y siete créditos, de los cuales doscientos cuarenta y seis corresponden a asignaturas obligatorias, un mínimo de ochenta y uno de las asignaturas optativas y dieciocho de las asignaturas libres y doce corresponden a Servicio Social. **CONCLUSIONES.** Uno. La propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas responde a las necesidades regionales, nacionales e internacionales y a las tendencias actuales de formación de profesionales calificados en esta disciplina. Dos. Estas modificaciones incorporan elementos del Modelo Educativo y Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán; Tres. La Facultad de Matemáticas cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo con éxito este Plan de Estudios, así como con la infraestructura física y el personal calificado de la disciplina; y Cuatro. La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de las licenciaturas que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de**



**Matemáticas. TRANSITORIOS. PRIMERO.**- El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación. **SEGUNDO.**- Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente acuerdo. Antes de someterse el dictamen a la consideración del pleno, solicitó la palabra la Directora de la Facultad de Matemáticas, para hacer una aclaración en cuanto al listado de las asignaturas obligatorias en el Bloque Cuatro el cual relaciona: Geometría, Topología y Variables... y el nombre completo es: Geometría, Topología y Variables **Complejas**... tomando en consideración la aclaración anterior, el Rector lo sometió a la consideración del Consejo, aprobándose por unanimidad. El **Punto Número Nueve** del Orden del Día, es el dictamen que presenta la Comisión Permanente Académica con relación a la propuesta del Director de la Facultad de Medicina, para la creación de los planes de estudios de las Especializaciones en: Epidemiología; Medicina del Enfermo en Estado Crítico; Oftalmología; Medicina de Rehabilitación; y Urgencias Médico Quirúrgicas, procediendo a la lectura de los mismos el Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz. **CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA.** El dictamen contiene: Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS.** El objetivo del programa es "Formar especialistas en Epidemiología que apliquen las herramientas epidemiológicas para responder a las necesidades hospitalarias y del entorno social poniendo en práctica los conocimientos científicos propios



de la especialidad y los valores éticos para el abordaje integral de los problemas de salud poblacional, en actividades de prevención, seguimiento, control, educación y promoción de salud y de investigación epidemiológica en los diferentes niveles de atención". El plan de estudios, tiene una duración de tres años, con ciclos académicos anuales. Se compone de veintiséis asignaturas, con un valor de doscientos cuarenta y seis créditos. Tiene una vinculación teoría-práctica e integración entre las actividades de asistencia médica, docencia e investigación. Está organizado en tres seminarios donde se vinculan teoría y práctica, y se da realce a las tres funciones: la Atención Médica, la Investigación y la Educación para la salud. Todas las asignaturas tienen el carácter de obligatorias y permite la movilidad de alumnos entre las instituciones educativas que tengan el mismo plan, en el marco de lo que cada una de ellas defina para su realización o bien realizar una estancia no mayor de seis meses durante su tercer año de estudios en alguna institución de salud nacional o en otra entidad federativa. **CONCLUSIONES.** Uno. La creación del plan de estudios de la Especialización en Epidemiología da respuesta a las necesidades regionales, nacionales e internacionales establecidas en los Planes de Desarrollo y es congruente con las tendencias actuales sobre la formación de profesionales de alto nivel en el campo de la salud. Dos. El Plan de Estudios de la Especialización en Epidemiología, atiende las necesidades de formación de especialistas en esta área y se organiza considerando los lineamientos del Programa Único de Especialidades Médicas. Tres. El plan de estudios de la



Especialización en Epidemiología cuenta con una planta de profesores con reconocimiento nacional para su implementación. Cuatro. La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Especialización en Epidemiología presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Medicina. TRANSITORIO. ÚNICO.**- El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación. El dictamen anterior, sometido a la consideración del pleno, fue aprobado por unanimidad. El Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, prosiguió con la lectura del siguiente dictamen: **CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO.** El dictamen contiene: Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS.** El objetivo del programa es "Formar especialistas en Medicina del Enfermo en Estado Crítico para brindar atención médica integral a pacientes con un proceso patológico agudo o uno crónico agudizado, que condiciona un estado crítico aplicando medidas profilácticas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación necesarias, con valores éticos en el abordaje de problemas profesionales y de investigación y coordinándose con otros especialistas del equipo de salud y de otras áreas de atención relacionadas". El plan de estudios de la especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico





que se presenta, tiene una duración de dos años, con ciclos académicos anuales. Se compone de veinticuatro asignaturas y tiene ciento ochenta créditos. Se organiza buscando una vinculación teoría-práctica así como la integración entre la asistencia médica, docencia e investigación. Está organizado en tres seminarios donde se vinculan teoría y práctica, y da realce a las tres funciones: la Atención Médica, la Investigación y la Educación. **CONCLUSIONES.** Uno. La creación del plan de estudios de la Especialización en Medicina del Enfermo en Estado Crítico da respuesta a las necesidades regionales, nacionales e internacionales establecidas en los Planes de Desarrollo y es congruente con las tendencias actuales sobre la formación de profesionales de alto nivel en el campo de la salud. Dos. El Plan de Estudios de la Especialización en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, atiende las necesidades de formación de especialistas en esta área y se organiza considerando los lineamientos del Programa Único de Especialidades Médicas. Tres. El plan de estudios de la Especialización en Medicina del Enfermo en Estado Crítico cuenta con una planta de profesores con reconocimiento para su implementación. Cuatro. La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Especialización en Medicina del Enfermo en Estado Crítico presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Medicina. TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor



a partir del día siguiente de su aprobación. Sometido a la consideración de los Consejeros, el dictamen fue aprobado por unanimidad. De la misma manera que con el dictamen anterior, el Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, prosiguió con la lectura correspondiente a la creación del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA**. El dictamen contiene: Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS**. El objetivo del programa es "Formar especialistas en Oftalmología competentes para una atención médica integral a pacientes con un proceso patológico ocular que condiciona alteraciones en la visión apoyándose en la investigación y valores éticos en su desempeño profesional". El plan de estudios de la especialidad en Oftalmología que se presenta, tiene una duración de tres años, con ciclos académicos anuales. Se compone de veintidós asignaturas, con un valor de doscientos cincuenta y un créditos. Está organizado en tres seminarios donde se vinculan teoría y práctica, y se da realce a las tres funciones: la Atención Médica, la Investigación y la Educación. **CONCLUSIONES**. Uno. La creación del plan de estudios de la Especialización en Oftalmología da respuesta a las necesidades regionales, nacionales e internacionales establecidas en los Planes de Desarrollo y es congruente con las tendencias actuales sobre la formación de profesionales de alto nivel en el campo de la salud. Dos. El Plan de Estudios de la Especialización en Oftalmología, atiende las necesidades de formación de especialistas en esta área y se organiza considerando los lineamientos del Programa Único de Especialidades Médicas. Tres. El plan de estudios de la



Especialización en Oftalmología cuenta con una planta de profesores con reconocimiento para su implementación. Cuatro. La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Especialización en Oftalmología presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Medicina. TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación. De la misma manera que en el anterior, el dictamen se sometió a la consideración de los Consejeros, aprobándose por unanimidad. El Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, prosiguió con el siguiente dictamen sobre la **CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN.** El dictamen contiene: Justificación, Plan de Estudios, Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS.** El objetivo del programa es "Formar especialistas en Medicina de Rehabilitación competentes para brindar atención médica integral a pacientes con deficiencias de una estructura o función corporal, que requieren de rehabilitación con alta calidad científica, con profundo sentido humanista y vocación social de servicio integrando la atención médica, la investigación y la educación". El plan de estudios de la especialidad en Medicina de Rehabilitación que se presenta, tiene una duración de tres años, con ciclos académicos anuales. Se integra de veinticuatro asignaturas con un valor de doscientos cuarenta



y cinco créditos. Está organizado en tres seminarios donde se vinculan teoría y práctica y se integran las actividades de asistencia médica, docencia e investigación. **CONCLUSIONES.** Uno. La creación del plan de estudios de la Especialización en Medicina de Rehabilitación da respuesta a las necesidades regionales, nacionales e internacionales establecidas en los Planes de Desarrollo y es congruente con las tendencias actuales sobre la formación de profesionales de alto nivel en el campo de la salud. Dos. El Plan de Estudios de la Especialización en Medicina de Rehabilitación, atiende las necesidades de formación de especialistas en esta área y se organiza considerando los lineamientos del Programa Único de Especialidades Médicas. Tres. El plan de estudios de la Especialización en Medicina de Rehabilitación cuenta con una planta de profesores con reconocimiento para su implementación. Cuatro. La propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Por último el dictamen propone el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Especialización en Medicina de Rehabilitación presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Medicina. TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación. Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector lo sometió a la consideración del Consejo, aprobándose por unanimidad. Finalmente, el Maestro en Odontología José Luis Villamil Urzaiz, leyó el dictamen sobre la propuesta



de creación de la **ESPECIALIZACIÓN EN URGENCIAS MÉDICO**

**QUIRÚRGICAS**. El dictamen contiene: Justificación, Plan de Estudios,

Conclusiones y Acuerdo. **PLAN DE ESTUDIOS**. El objetivo del programa

es "Formar especialistas en Urgencias Médico Quirúrgicas que

proporcionen una atención médica integral a pacientes con procesos

patológicos agudos o crónicos agudizados que condicionan alteraciones

que requieren atención pronta y oportuna, aplicando los valores éticos en

el abordaje de los problemas profesionales y los del área de

investigación". El plan de estudios de la especialidad en Urgencias Médico

Quirúrgicas que se presenta, tiene una duración de tres años, con ciclos

académicos anuales. Se compone de treinta asignaturas con un valor de

doscientos cincuenta y cinco créditos. Tiene una vinculación teoría-

práctica e integra la asistencia médica, docencia e investigación.

**CONCLUSIONES**. Uno. La creación del plan de estudios de la

Especialización en Urgencias Médico Quirúrgicas da respuesta a las

necesidades regionales, nacionales e internacionales establecidas en los

Planes de Desarrollo y es congruente con las tendencias actuales sobre la

formación de profesionales de alto nivel en el campo de la salud. Dos. El

Plan de Estudios de la Especialización en Urgencias Médico Quirúrgicas

atiende las necesidades de formación de especialistas en esta área

organiza considerando los lineamientos del Programa Único

Especialidades Médicas. Tres. El plan de estudios de la Especialización

en Urgencias Médico Quirúrgicas cuenta con una planta de profesores con

reconocimiento nacional para su implementación. Cuatro. La propuesta



cumple con los requisitos académicos y administrativos de los posgrados que se imparten en la Universidad Autónoma de Yucatán. Con base en el análisis anterior, esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintitrés del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán y cincuenta y uno del Reglamento Interior del Consejo Universitario, propone a este Honorable Consejo para su aprobación, en su caso, el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Especialización en Urgencias Médico Quirúrgicas presentada a este Honorable Consejo Universitario por la Facultad de Medicina. TRANSITORIO. ÚNICO.**- El presente acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación. Finalizada la lectura del dictamen anterior, el Rector lo sometió a la consideración del Consejo Universitario habiéndose aprobado por unanimidad. En el **Punto Número Diez** del Orden del Día, relacionado con la solicitud presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Yucatán, a fin de solicitar el reconocimiento de los estudios de los Médicos Residentes de segundo, tercero y cuarto año de la Especialización en Urología, el Abogado Luis Emilio Cetina Morales, miembro de la Comisión Especial nombrada para este fin, dio lectura al dictamen emitido como sigue: “...**PROEMIO:** En sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, a propuesta del Maestro en Filosofía. Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi, Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, se creó la Comisión Temporal para la



revisión, análisis y dictamen correspondiente acerca de la solicitud realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social con relación al registro y reconocimiento de los estudios realizados por quienes cursan la Especialidad en Urología que se imparte conjuntamente entre ese Instituto y la Facultad de Medicina de nuestra Universidad, a partir del treinta y uno de agosto de dos mil diez. En consecuencia, los integrantes de esta Comisión temporal, tienen a bien expedir el dictamen correspondiente, con base en los siguientes puntos: **ANTECEDENTES:** La formación de médicos especialistas de México, se realiza en el marco del Sistema Nacional de Especialidades Médicas, con el propósito de que los planes de estudio de las especialidades sean homogéneos entre las instituciones educativas del país, con la finalidad de favorecer la movilidad estudiantil y lograr que los especialistas puedan realizar las tres funciones sustantivas que distinguen la práctica médica de alto nivel de calidad: la prestación de atención médica, el desarrollo de la investigación y las actividades educativas. En torno a estas funciones, se organiza el Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM), para dar lugar a la formación a nivel nacional de especialistas que realicen un ejercicio profesional en el cual, la atención médica de origen y razón de ser a la investigación, y la función educativa represente el vehículo que permita la interacción constante: acción - información - acción. En reunión del quince de junio de dos mil siete, se informó al Comité de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina, que mediante oficio del veintidós de mayo de ese año, recibido el veinticinco del mismo mes, el Instituto Mexicano del Seguro Social,



solicitó se registraran y reconocieran los estudios realizados en la Especialidad en Urología que conjuntamente impartirían ese Instituto y la mencionada Facultad, a partir de marzo de dos mil ocho, asumiendo el citado Instituto el compromiso de proporcionar los nombres de los profesores titulares y adjunto para iniciar la elaboración del programa académico universitario en forma conjunta. El veinticinco de octubre de dos mil siete, una vez que el Instituto solicitante cumplió cabalmente con los puntos para el que fue requerido, el Comité de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina determinó iniciar la elaboración de la propuesta del plan de estudios de la Especialidad Médica en Urología; propuesta que fue presentada en sesión de Consejo Académico del veintiséis de mayo de dos mil diez y posteriormente al Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del treinta y uno de agosto siguiente, para ser aprobada finalmente en la sesión ordinaria del veintidós de noviembre del mismo año. **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** De conformidad a su Ley Orgánica y al Estatuto General que nos rige, la Universidad de Yucatán es una institución de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, para organizar, administrar y desarrollar sus fines, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio; teniendo entre sus fines principales formar profesionales e investigadores. **SEGUNDO.-** Es una realidad que se cuenta con el registro documental que ampara el desarrollo de un programa académico cursado por quince profesionales durante el periodo de marzo dos mil ocho a noviembre de dos mil diez, que se apega al Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM), y





que rige la estructura de organización, contenido y actividades desarrolladas por quienes cursaron la especialidad en Urología, con una coincidencia en más del ochenta por ciento con el plan aprobado por el Honorable Consejo Universitario. **TERCERO.-** De acuerdo al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, los quince profesionales que asistieron a la Especialidad en Urología, en ese tiempo no pueden considerarse alumnos de la Casa de Estudios, ya que el tiempo que la cursaron no estaba reconocido el programa y, por ende no contaban con inscripción a la Universidad; sin embargo, de conformidad al principio de retroactividad que prevé el artículo catorce, párrafo primero, de la Constitución General de la República, en íntima relación con la teoría de los derechos adquiridos por los gobernados, según la cual son aquellos que implican una pretensión jurídicamente viable, se tiene que los conocimientos adquiridos en la Especialidad, avalados por los sistemas de evaluación implementados durante el curso, constituyen un haber que se incorpora en la esfera personal del profesional que los obtiene, elevando su calidad y nivel de servicio lo que hace necesario extender hacia el pasado el reconocimiento académico de esos conocimientos, como factor que permita ejercerlos profesionalmente en bien de la comunidad y de las áreas de salud en general; lo que a su vez coadyuva al logro de uno de los fines primordiales de la Universidad que es generar e impulsar e conocimiento. **CUARTO.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo para la atención de la salud con más de veinticinco años de experiencia en la formación de especialistas de la medicina en conjunto



con nuestra Facultad, y cuenta con profesores de reconocido prestigio y perfil profesional necesarios para la formación de profesionistas en la materia. **QUINTO.-** Considerando que de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana aplicable, los planes de estudio de especialización médica deben estar reconocidos por una institución educativa, y que en el caso, el Comité de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina avala el programa de estudios de la Especialidad en Urología, y que los profesionistas en la materia requieren realizar residencias para fortalecer el desarrollo de su formación. **SEXTO.-** Con base en todo lo anteriormente relacionado, y después de llevar a efecto un profundo análisis del caso presentado, esta Comisión considera justo reconocer los estudios efectuados por los quince profesionistas que cursaron la Especialización a partir del periodo, iniciado en marzo de dos mil ocho, sin que ello provoque conflicto de normas en el tiempo, pues sólo genera beneficios para ellos y no perjuicios en su persona ni de alguna otra. Con base en el estudio y análisis anteriores, esta Comisión Temporal con fundamento en lo dispuesto en los artículos catorce y veintitrés del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán y treinta y nueve, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno y sesenta y cinco del Reglamento Interior del Consejo Universitario, propone a este Honorable Consejo Universitario para su aprobación, en su caso, los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba por esta única ocasión el registro y reconocimiento de los estudios realizados por los quince profesionistas que cursaron la especialización en Urología en el período que inició el uno



de marzo del dos mil ocho. **SEGUNDO.-** Todos los trámites relacionados al registro y reconocimiento de los estudios referidos los efectuará la Secretaría General de la Universidad en coordinación con la Unidad de Posgrado e Investigación de la Facultad de Medicina. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Consejo Universitario. Concluida la lectura del dictamen anterior, el Rector ofreció un espacio para recibir comentarios o aclaraciones al mismo y al no haberlos lo sometió a la consideración del Honorable Consejo Universitario, aprobándose por unanimidad. Se pasó al **Punto Número Once** del Orden del Día, que trata sobre la designación del Director de la Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil once al treinta de junio de dos mil quince. En este sentido el Rector expresó: "...Al respecto de este punto informo a los miembros de este Honorable Consejo, que con fecha ocho de junio iniciamos el proceso con una visita a la Facultad de Contaduría y Administración en la que nos reunimos con profesores y directivos de dicha facultad. Los días nueve y diez de junio se realizó un taller de análisis y de planeación con el propósito de que la comunidad académica revisara de manera participativa los logros y retos que enfrenta en su proceso de fortalecimiento, orientados hacia el cumplimiento de la misión y visión institucional. El registro de participantes se realizó el día trece de junio y la presentación de propuestas a la comunidad de la facultad el día diecisiete del mismo mes. Se realizaron auscultaciones personales y por vía



electrónica los días veinte y veintiuno de junio, en los que participaron treinta y seis profesores en la primera y ocho en la segunda. En el taller de análisis la comunidad académica de la Facultad de Contaduría construyó una visión de la facultad para el año dos mil veinte, en la que se ven como una unidad de la Universidad Autónoma de Yucatán integrada de manera física, académica y en su gobierno, al Campus de Ciencias Sociales Económico Administrativas y Humanidades, con trascendencia social, pertinencia, participativa, colaborativa y vinculada permanentemente con organizaciones encaminadas a la mejora del entorno con reconocimiento nacional e internacional. Con un profesorado habilitado, responsable, promotor del enfoque humanista del desempeño ético y del pensamiento crítico, con programas educativos de calidad, acreditados y actualizados y líneas de generación y aplicación de conocimiento que respondan a las necesidades actuales y futuras del entorno. Con egresados socialmente responsables, competentes, comprometidos con la sociedad, innovadores y promotores del cambio. Se analizaron fortalezas, debilidades, puntos críticos y líneas de acción en cinco áreas: formación integral, planta académica, generación social del conocimiento, ambiente laboral y gestión. Se encontraron en dichas áreas fortalezas tales como los programas educativos con reconocimientos de buena calidad, programas de inducción a la vida universitaria, inducción a la vida profesional, formación cultural y deportes. Programa de emprendedores y programa de tutorías, bolsa de trabajo, práctica profesional, alta participación de la facultad en los programas de movilidad estudiantil y existencia y



funcionamiento de un área de formación integral. Áreas de oportunidad, la inclusión de los programas de posgrado en el Padrón Nacional de Excelencia del Conacyt y como área de oportunidad una mejor integración de los programas de mercadotecnia y de negocios. Tenemos en la facultad un número creciente de grados académicos a nivel de posgrado, de los profesores que se ha dado en los últimos años. Una mezcla de profesores con alta experiencia profesional y un incremento en perfiles reconocidos por organismos externos. También se ha incrementado el número de profesores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores. Hay un incremento de profesores con formación en investigación, también producto del trabajo realizado en los últimos años. Avance en la consolidación de los tópicos de investigación y se trabaja en el fortalecimiento de la discusión del trabajo realizado por los investigadores y en la mejora del seguimiento a las agendas de desarrollo local y nacional para integrarlas como temas relevantes. Se cuenta con Programas de Estímulo al Desempeño del Personal Docente y también el Sistema Nacional de Investigadores. En áreas de oportunidad está contemplada la actualización de la reglamentación y el fortalecimiento del trabajo en equipo. En el área de la gestión hay un reconocimiento de programas educativos de buena calidad a nivel nacional, siendo nuestra Facultad de Contaduría una de las primeras en obtener el nivel de acreditación. La Facultad de Contaduría, hacemos mención de que es la más grande de la Universidad por el número de alumnos que atiende. En cuanto a la presentación que realizara el aspirante que se registró, ahora



como aspirante a la dirección de la Facultad tiene algunos puntos relevantes entre los que se encuentran los siguientes: trabajar en estimular la obtención del perfil PROMEP entre los profesores de tiempo completo, estimular la incorporación de profesores con grado de Doctor al SNI, para aumentar el número de los mismos. Elaborar el plan de desarrollo de cada cuerpo académico para garantizar su consolidación a corto y mediano plazo; revisar las cargas académicas de los profesores de tiempo completo, para asegurar un equilibrio entre las funciones de docencia, investigación, extensión, tutoría y gestión. Elaborar el plan de desarrollo de cada programa educativo para mantener y asegurar su calidad y su acreditación; consolidar el programa de Contador Público que se imparte en la Unidad Multidisciplinaria en la Ciudad de Tizimín. Identificar las necesidades de formación y de servicios, tanto en Mérida, como en la Unidad Tizimín para construir una oferta de educación continuos y de servicios que satisfagan esas necesidades. Redefinir la estructura política y lineamientos de la operación del posgrado para fortalecer el posicionamiento de los programas. Socializar el plan de desarrollo del Campus de Ciencias Sociales Económico Administrativas y Humanidades, así como la incorporación de la Facultad al mismo. De las entrevistas realizadas con los profesores y de la encuesta electrónica desprendemos que la comunidad académica de la facultad, se encuentra satisfecho con el desempeño del actual director y que las estrategias orientadas a la mejora de los programas educativos, atención a los alumnos e integración de la facultad, han demostrado resultados



favorables. De este proceso concluimos, que por la consistencia del trabajo de planeación presentado por la Facultad de Contaduría y Administración los resultados del análisis de sus avances en los últimos cuatro años y la propuesta de trabajo presentada por el aspirante, así como de las opiniones expresadas por la comunidad académica de la Facultad, tengo a bien proponer a este Consejo que sea el Contador Público Jorge Humberto Basulto Triay quien ocupe el cargo de Director de la Facultad de Contaduría y Administración, durante el periodo comprendido del uno de julio de dos mil once al treinta de junio de dos mil quince. Finalizada la exposición de motivos que sustentan la propuesta anterior, el Rector señaló los aspectos relevantes en la amplia trayectoria del Contador Público Jorge Humberto Basulto Triay, sometiendo al pleno su designación, la cual fue aprobada por unanimidad. Antes de pasar al siguiente Punto del Orden del Día, el Secretario General y Secretario del Consejo Ingeniero Civil José Antonio de Jesús González Fajardo se disculpó ante el pleno, por la necesidad de tener que ausentarse de la sesión. Por lo anterior y cumpliendo con la normatividad universitaria, el Rector propuso para sustituirlo como Secretaria Incidental en lo que restaba de la sesión, a la Directora de la Facultad de Enfermería, Licenciada Lizbeth Paulina Padrón Aké. La propuesta anterior sometida al Honorable Consejo Universitario fue aprobada por unanimidad, habiendo invitado a la expresada a pasar al presidium. Acto seguido, se pasó al **Punto Número Doce** del Orden del Día, que es la designación del Director de la Facultad de Derecho, para el periodo comprendido del uno



de julio de dos mil once al treinta de junio de dos mil quince. Dirigiéndose al pleno, el Rector entre otras cosas mencionó: "...tengo a bien manifestarle a los miembros de este Consejo, que el día ocho de junio iniciamos el proceso con una visita a la Facultad de Derecho en la que nos reunimos con profesores y directivos de la misma facultad. Los días nueve y diez de junio se realizó un taller de análisis y de planeación con el propósito que la comunidad académica revisara de igual manera los logros y retos que enfrenta la facultad, en su proceso de fortalecimiento para el cumplimiento de su misión y su visión. El registro de participantes fue el día catorce de junio y la presentación de propuestas a la comunidad de la facultad el día dieciocho del mismo mes. Realizamos auscultaciones personales también con los miembros de la comunidad académica de la facultad que así lo tuvieron a bien, los días veintidós y veintitrés de junio en los que participaron treinta y cinco profesores de la facultad. En el taller, la facultad en trabajo participativo de sus miembros, construyó una visión con un alcance hacia el dos mil veinte en la que se proponen formar de manera integral y multidisciplinaria Abogados, Maestros y Doctores en Derecho fortaleciendo las áreas de investigación jurídica en base al Nuevo Modelo Educativo de nuestra Universidad, basados en competencias que permitan formarlos con vocación, responsabilidad social, ética y humanismo con el objeto de que al egresar de la facultad sean factores de desarrollo social, económico y cultural en el ámbito local, nacional e internacional. Se analizaron de igual manera las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad de la facultad. Cuenta con fortalezas tales como la





existencia de un Bufete de Asesoría Jurídica abierto a la población, un programa de movilidad estudiantil, tutorías personalizadas a los estudiantes, cursos de verano e invierno, participación de alumnos en eventos jurídicos locales, nacionales e internacionales. Diversas opciones para la titulación incluyendo la maestría, lo que permite a los alumnos la continuidad de su carrera profesional. En áreas de oportunidad proponen trabajar más, ampliando la cobertura y el trabajo del Bufete de Asesoría Jurídica, fortalecer la movilidad, proveer herramientas que complementen el perfil de los profesionales, tales como inglés, computación y habilidades de convivencia social. Nuestros profesores cuentan con la experiencia profesional prestigiada y se cuenta con diversidad de género en los maestros que permite que el alumno tenga puntos de vista que enriquecen su conocimiento. Proponen fortalecer los programas de movilidad de la planta académica, realizando estancias en universidades, con las que la facultad ya ha realizado durante este tiempo diversos convenios de colaboración y trabajar en el balance de las cargas de tiempo de los profesores para poder promover la investigación. En el posgrado se cuenta con una planta docente de calidad, tanto la integrada por la planta académica de la universidad, como la integrada por destacados profesionales del estado y del país que colaboran en nuestro programa de maestría. Se propone empezar a realizar programas de seguimiento de egresados en el posgrado, trabajar para conseguir más becas para maestros y promover la producción científica y la difusión de las actividades en el terreno de la investigación. Se ha trabajado



intensamente en el apoyo a los tesis de la facultad y de otras facultades, para que con sus investigaciones aporten soluciones y propuestas a los problemas relevantes. Se ha publicado un libro como primer producto del cuerpo académico y se están elaborando otros libros productos de investigación para ser difundidos, que tienen vinculación con otras universidades del país como la Universidad Autónoma de Nuevo León. Hay propuestas de trabajar en más cursos de capacitación mediante el apoyo para estudios de posgrado, con becas para los docentes y movilidad para los mismos, para la asistencia a congresos a otros estados de la república; mejorar los servicios técnicos en el cuerpo académico, incluyendo la ampliación de los horarios de internet y de otros servicios en la facultad. Y en cuanto a la presentación del único aspirante que se registrara para atender el trabajo que plantea la comunidad de la facultad, incluye entre los puntos más relevantes los siguientes: la creación de un Centro de Aprendizaje Jurídico Práctico que contará con dos áreas de Juicios Orales y módulos de mediación para propiciar el aprendizaje, mediante simulacros y en escenarios reales de nuestros alumnos, para responder con tiempo y oportunidad a las reformas jurídicas de nuestro estado y de nuestro país. Ampliar los servicios del Bufete Jurídico Gratuito a la comunidad, aumentando el número de servidores que colaboran con el mismo, mediante el servicio social, práctica profesional y la inclusión de otros profesores. Reforzar los programas dirigidos a los estudiantes, como los talleres integrales de formación deportiva y cultural; participación en concursos nacionales e



internacionales de derecho, tutorías, apoyo y orientación, deporte, aprendizaje en escenarios reales, incorporación a los proyectos de investigación, apoyo para la acreditación del idioma inglés y otros idiomas, participación en actividades culturales y de responsabilidad social. Crear un programa para impulsar la integración de los estudiantes al campo laboral. De las entrevistas realizadas, se desprende que la comunidad académica de la facultad se encuentra satisfecha con el desempeño del actual director y que las estrategias orientadas a la mejora de los programas educativos, atención a los alumnos e integración de la facultad, así como todas las actividades de innovación que se han comenzado en este periodo en la facultad, tales como vinculación, movilidad estudiantil, se ha logrado la acreditación del Programa de Estudios en Derecho, concluimos que por la consistencia del análisis de todos estos elementos, tengo a bien proponer a este Consejo que sea el Abogado José Luis Vargas Aguilar quien continúe al frente de nuestra Facultad de Derecho, ocupando el cargo de director de la misma, durante el periodo comprendido del uno de julio de dos mil once al treinta de junio de dos mil quince. Después de la propuesta anterior, el Rector leyó los aspectos más importantes de su currículum, mismo que fue incluido en la convocatoria a la presente sesión, sometiendo al Consejo Universitario su designación, misma que fue aprobada por unanimidad. Agotados todos los puntos del orden del día, el Rector declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Decimocuarto Consejo Universitario, cumpliendo así con el **Punto**



**Número Trece**, siendo las diez horas con un minuto levantándose la presente acta que se firma y autoriza para constancia.

JAJGF/IABP/Jjml\*

### ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día catorce de julio de dos mil once, se reunieron en el Salón del Consejo Universitario, los integrantes del Decimocuarto Consejo Universitario, bajo la presidencia del ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Médico Veterinario Zootecnista Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi y actuando en la Secretaría el titular de la misma, Ingeniero Civil José Antonio de Jesús González Fajardo, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** previamente convocada conforme al siguiente Orden del Día: **Uno.-** Declaración de apertura de la sesión. **Dos.-** Lista de asistencia. **Tres.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión. **Cuatro.-** Informe que presenta el Rector acerca de los resultados de la Tercera Agenda Estratégica para la implementación del Plan de Desarrollo Institucional dos mil diez – dos mil veinte. **Cinco.-** Clausura de la sesión. En el **Punto Número Uno** del Orden del Día, el Rector y Presidente del mismo declaró abierta la sesión. Seguidamente en el **Punto Número Dos**,